

RESOLUCIÓN No. 001 -2026.

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley No. 367, de fecha 30 de agosto de 1972, que modifica la Ley No. 6186, de Fomento Agrícola, del 12 de febrero del 1963 y el Decreto No. 2591, del 4 de septiembre del 1972, modificado por el Decreto No. 4780, del 5 de agosto del 1974 y el Decreto No. 677-21 de fecha 26 de octubre del año dos mil veintuno (2021). Dicho la presente Resolución:

RESOLUCIÓN

Artículo 1: Se crea la **Comisión de Inclusión y Accesibilidad Gubernamental, (CIAG)** y garantizar la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral de las personas discapacitadas, apegado a lo que establece nuestra Constitución y leyes afines.

Artículo 2: Esta **Comisión de Inclusión y Accesibilidad Gubernamental, (CIAG)**; estará formada por los siguientes representantes:

Encargados	Suplentes
Lucila Altaigracia Ovalles Cordero Encargada Departamento de Recursos Humanos	Yennifer Grisél Pérez Díaz Secretaria
José Alejandro Hernández Jiménez Encargado División de Servicios Generales	Yoanna Yadysa Fernández Taveras Auxiliar
Víctor Manuel Alcántara Sención Encargado Departamento de Planificación	Gustavo Adolfo Etanislao Analista
Andrea Ramírez Candelario Encargada del Departamento de Comunicaciones	Carolina Mariñez Cartajena Secretaria
José Alexander Sánchez Encargado Departamento de Tecnología de la Información (TIC)	Eliza de León Analista
Gabriel Del Rosario Rodríguez Encargado del Departamento Jurídico	Zonia Mercedes Ramos Rodríguez Abogada

Artículo 3: Esta **Comisión de Inclusión y Accesibilidad Gubernamental, (CIAG)**; tendrá las siguientes funciones principales, tales como: Desarrollo de Políticas, Coordinación Interinstitucional, Sensibilización y Capacitación, Accesibilidad Universal, Monitoreo y Evaluación.

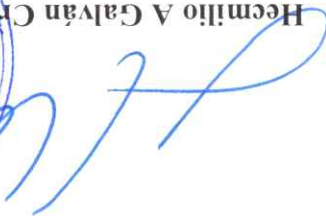


RESOLUCIÓN No. 001 -2026.

Artículo 4: La presente disposición será aplicable a los miembros que resulten ser designados a la **Comisión de Inclusión y Accesibilidad Gubernamental, (CIAG)**; a partir de su designación.

Artículo 5: La presente resolución, deroga cualquier otra resolución o disposición institucional que le sea contraria.

Dada, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).


Hecmilio A Galván Cruz
Director Ejecutivo

